

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que se suscribió contrato interadministrativo **CO1.PCCCNTR.6830405**, suscrito con la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el objeto Fortalecer la socialización de la gestión institucional de la Gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la difusión de los objetivos, proyectos y programas de las diferentes secretarías, a través de los medios de comunicación masivos y digitales, por valor de **SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE. (\$603.776.250)**.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia en difusión en redes sociales, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona

Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servidos detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

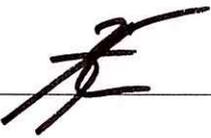
		secretarías de la Gobernación Departamental, a través de redes sociales, en marco del contrato Interadministrativo CO1.PCCCNTR.6830405 .
OBLIGACIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	DE	<p>El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicar cuarenta y dos (42) post institucionales (noticias, convocatorias, reportajes y/o piezas graficas) al mes en el fan page Junews • Publicar nueve (09) menciones institucionales en el programa, video podcast junews radio • Entregar soportes de divulgación y/o emisión para los correspondientes pagos • Entregar link de acceso de cada una de las publicaciones realizadas • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas • Mantener la reserva de las informaciones que le sean confiadas, producto de la actividad. • Acatar el manual de ética del canal
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE	<p>El contratista se obliga a:</p> <p>Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar</p>
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR		El valor total del contrato es por la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M.CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE	CD+ 433 del rubro presupuestal 214020408 Transferencias de capital
FORMA DE PAGO		<p>TELEISLAS hará pagos mensuales de acuerdo a los productos entregados por el contratista, los cuales se relacionan así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones en redes sociales: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$187.500) M.CTE. cada uno • Publicación de video podcast en redes sociales: CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$125.000) M.CTE. <p>Para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

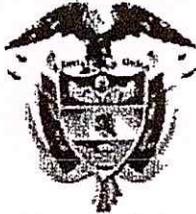
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.	
DURACIÓN	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	DE	N/A
GARANTÍAS	N/A	
SUPERVISOR	JEFE DE PRODUCCION	
OTROS	<p>Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.</p>	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Persona jurídica con experiencia en publicación en redes sociales

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY WILLIAMS Jefe de Producción	ANDRES FELIPE ESCALONA RENDÓN Gerente
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 30 de septiembre de 2024, San Andrés Isla



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Interactive Social Media SAS		NIT No. 961360823-7			
SIGLA ISM		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		TIPO			
ORDEN <input checked="" type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input checked="" type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)			
CLASE <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)					
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS Colombia		DEPARTAMENTO Arch. San Andrés Providencia y Santa Catalina			
MUNICIPIO Isla de San Andrés		DIRECCIÓN Barrío School House Tv 10a # 9-82			
TELÉFONOS 3175065557		FAX _____ APARTADO AÉREO _____			
II SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 Creación de contenido audiovisual		2 Manejo de redes sociales			
3 Publicidad para medios digitales		4 Producción para televisión			
5 Asesoría en imagen corporativa		6 Asesoría en redes sociales			
III EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Sociedad de televisión de las islas, Teleslas	X			Septiembre 03/2021	36'000.000
Sociedad de televisión de las islas Teleslas	X			Diciembre 30/2022	25'000.000
Sociedad de televisión de las islas, Teleslas	X			Agosto 1/2023	154'997.520
IV REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO Boa	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Medina	NOMBRES Harry Edison			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	1123630549	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	\$		
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 6o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA H Boa.		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Junio 24 / 2024			
V OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE		CIUDAD Y FECHA			

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Zoa		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Medina		NOMBRES Harry Edison	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1123630549			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>			NÚMERO 3243036		D.M. _____
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 01 MES 09 AÑO 1993			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Barrio School House Cra 12#10A-38		
PAÍS Colombia			PAÍS Colombia DEPTO San Andrés, P.S.C.		
DEPTO Arch. San Andrés, Prov. y Sta El/Luna			MUNICIPIO San Andrés I		
MUNICIPIO San Andrés			TELÉFONO 3A5065557		EMAIL harry.roamedina@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11	AÑO 2009

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Comunicador Social y Periodista	09	2015	
ES	2	X		Esp. Comunicación para el Dto Social	07	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUJ BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Interactiva Social Media SAS	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Arch. San Andrés	MUNICIPIO San Andrés		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Intersocialm@gmail.com
TELÉFONOS 3175065557	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 08 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL Representante legal	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Tv 10a # 9-82 School House
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación Departamental San Andrés I	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Arch. San Andrés Islas	MUNICIPIO San Andrés Isla		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD administrativ@sanandres.gov.co
TELÉFONOS 608 5130801	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 01 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 06 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO Contratista Periodista	DEPENDENCIA Jefatura de Prensa		DIRECCIÓN Av. Francisco Newball Coral Palace
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación Departamental San Andrés	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Arch. San Andrés Islas	MUNICIPIO San Andrés I		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD administrativ@sanandres.gov.co
TELÉFONOS 608 5130801	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 08 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO Contratista Periodista	DEPENDENCIA Jefatura de Prensa		DIRECCIÓN Av. Francisco Newball Coral Palace
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Eutelco CX&BPO	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellín		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 604 389 7000	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 09 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 01 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Asesor Chatcenter	DEPENDENCIA Atención al Usuario		DIRECCIÓN Calle 14 # 52A 179 Olaya

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés Isla, Mayo 22/2024

(H) Roa

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **HARRY EDISON ROA MEDINA**
 IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° **1,123,630,549** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 País **COLOMBIA** Departamento **SAN ANDRES** Municipio **SAN ANDRES**
 Dirección **BARRIO SCHOOL HOUSE** Teléfonos **3175065557**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA DEL CARMEN MEDINA	40.988.850	MADRE
EDISON JOSE ROA MESINO	3.771.727	PADRE

DECLARÓ, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	29.200.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 29.200.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	206070152944	SAN ANDRES	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	MOTO	\$ 7.500.000
MUEBLES Y ENSERES		\$ 8.500.000
EQUIPOS DE COMPUTO Y TECNOLOGIA		\$ 6.150.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SIX** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
ROSA MARIA CHAVEZ RUIZ	C.C. X C.E. T.I.	1.143.252.579

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	San Andrés I 7 de Junio 2024 CIUDAD Y FECHA
--	--

DMP-04P

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO: 1.123.830.849

ROA MEDINA

APPELLIDO: HARRY EDISON

MODALIDAD



Signature: *H. Roa*

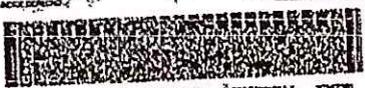
FECHA DE NACIMIENTO: 01-ABR-1993

SAN ANDRES (SAN ANDRES)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA A* SEXO M* SEXO

13-JUN-2011 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRACION NACIONAL



ACCREDITADO

0027 CENTRO 1 SECCION

DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
 OCCIDENTAL

Apellidos: ROA MEDINA
 Nombres: HENRY MEDISON
 Tipo de Idem. Cedula de Identificación
 Identificación: 123630549
 Nacido: SAN ANDRES ISL
 Depto: SAN ANDRES / APROV



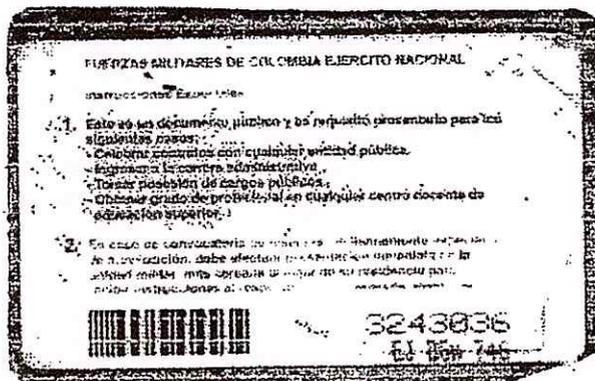
WENCE

NO ES VALIDO SIN
 FIRMAR

Observaciones
 RESIDENTE

[Handwritten Signature]

VALIDACION DE IDENTIFICACION





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:07:51 PM horas del 03/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1123630549

Apellidos y Nombres: **ROA MEDINA HARRY EDISON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253781923



PIB
14:36:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona interactiva social media identificado(a) con NIT número 9013608237:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253782203



PIB
14:38:44
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 04 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HARRY EDISON ROA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123630549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2024, a las 17:11:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901360823
Código de Verificación	901360823240903171154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

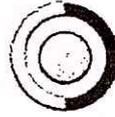
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2024, a las 17:09:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1123630549
Código de Verificación	1123630549240903170955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR-



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2024 05:13:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123630549** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101313583** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2684 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del
Programa de Comunicación Social - Periodismo
con énfasis en Comunicación Organizacional

Registro Calificado por Resolución No. 2374 del 10 de Mayo de 2013, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código Snies 9335

en atención a que

Harry Edison Roa Medina

C.C. 1.123.830.549

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de
Comunicador Social - Periodista
con Énfasis en Comunicación Organizacional

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión
En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el
4 de septiembre de 2015.

Ramsés Vargas Lamadrid
Rector

Carlos Ramos Maldonado
Decano

Registrado en el folio 919, bajo el
Número 25349 del libro de
Registro de Diplomas No. 10
Barranquilla 04-IX-15

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora de Docencia

Jesús David Pantoja Mercado
Secretaría General



República de Colombia
 El Ministerio de Educación Nacional
 y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Presunta Insólita reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 393 del 3 de abril de 1987 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 3094 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Director y los profesores de la
Especialización en Comunicación para el Desarrollo Social

Aprobado con Registro Colificado según Resolución No. 7839 del 26 de Octubre de 2009, código Sines 311-1, emanado del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Harry Edison Rúa Medina

C.C. 1.123.610.548

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de
Especialista en Comunicación para el Desarrollo Social

En fe de lo expuesto, se expidieron el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el
 22 de julio de 2016.


 Ramés Vargas Lamadrillo
 Rector

Luz Restrepo Llaner Silva


 Jesús David Parrajo Sereculo

Registrado en el folio 139, bajo el
 Número 3300 del libro de
 Registro de Diplomas No. 3
 Barranquilla, 22 de Julio de 2016



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA**
SNIES 1814

Personería Jurídica. Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Los suscritos Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Director del Departamento de Extensión Pedagógica

CERTIFICAN QUE

ROA MEDINA HARRY EDISON, con cédula de ciudadanía N° 1.123.630.549, cursó y aprobó el programa: **PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS**, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Decreto-Ley 1278 del 2002, reglamentado por el Decreto 2035 del 16 de junio de 2005, aprobado por la Universidad según Acuerdo N° 108 de 12 de julio de 2005 del Consejo Académico.

NOMBRE DEL PROGRAMA: PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS

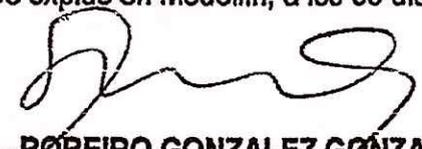
LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: Medellín, 08 de julio de 2017 a 05 de mayo de 2018

NÚMERO DE CRÉDITOS: Diez (10)

HORAS: Cuatrocientas Ochenta (480)

CALIFICACIÓN DEFINITIVA: 4.3

Se expide en Medellín, a los 05 días del mes de mayo de 2018


ROBEIRO GONZALEZ GONZALEZ
Decano (E) Facultad de Ciencias de la Educación


EFRAIM ALZATE SALAZAR
Director del Departamento de Extensión Pedagógica

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA

Nit: 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que la empresa **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS** con Nit 901360823-7 y representada legalmente por el señor **HARRY EDINSON ROA MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1123630549, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante el siguiente contrato:

- Prestación de servicios profesionales para la producción de cincuenta (50) capítulos de cuatro (04) minutos del programa EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No.157 de 01 de Junio de 2023 a 31 de agosto de 2023, por valor total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$154.997.520.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los cuatro (04) días del mes de abril del 2024.

Atentamente,



ANDRÉS ESCALONA
Gerente

Proyecto: Brigitte Myles

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas. Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA

Nit: 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que la empresa **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS** con Nit 901360823-7 y representada legalmente por el señor **HARRY EDINSON ROA MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1123630549, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante el siguiente contrato:

- Prestación de servicios profesionales de producción de contenidos televisivos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en marco del contrato Interadministrativo No. OFAJ 366/2022 suscrito entre Teleislas y la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante contrato de prestación de servicios No. 153 del 03 de noviembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000,00)

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2024.

Atentamente,


ANDRES ESCALONA RENDÓN
Gerente

Proyecto: Brigette Myles Forbes

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



CERTIFICADO LABORAL

El suscrito gerente de **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.** Nit 900.378.221-9 certifica que **HARRY ROA MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.123.630.549 de San Andrés Islas, laboró para esta organización desde el 5 de febrero del 2018 hasta el 11 de mayo del 2018 como: libretista e investigador, con un contrato de prestación de servicio.

Esta certificación se da a los 11 días del mes de mayo de 2018 en la isla de San Andrés a solicitud del interesado.

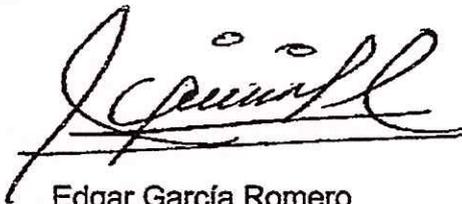
Edgar García Romero
 Representante Legal

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito gerente de **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.** Nit 900.378.221-9

Certifica que el joven **HARRY ROA MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.123.630.549 de San Andrés Islas, laboró para esta sociedad durante el periodo del 15 de abril del 2016 al 15 de febrero del 2017 en calidad de periodista deportivo, con un contrato de prestación de servicio y devengando un salario de (\$1'000.000) Un millón de pesos Mtce.

Esta certificación se da a los 13 días del mes de febrero de 2017 en la isia de San Andrés a solicitud del interesado.



Edgar García Romero
Representante Legal de Producciones Mundo Marketing



**NIT. 800237456-5
CERTIFICA**

Que **HARRY EDISON ROA MEDINA**, con documento de identificación No. **1123630549** LABORÓ PARA EMTELCO S.A.S desde el **17 de Septiembre de 2018** hasta el **11 de Enero de 2019** MEDIANTE UN CONTRATO OBRA O LABOR

Desempeñó el cargo de **Asesor Nivel Basico** con una asignación salarial de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS \$ 828,116**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los **24 días** del mes de **ENERO** de **2019**

Cordialmente,

ANDRES DE JESUS CARMONA RENDÓN
Coordinador de nómina.
EMTELCO S.A.S



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD INTERACTIVE SOCIAL MEDIA
NIT 901360823-7

C E R T I F I C A:

Que el señor HARRY ROA MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.123.630.549 expedida en San Andrés Isla ha trabajado con la empresa como PRODUCTOR EJECUTIVO, GUIONISTA Y LIBRETISTA cumpliendo las siguientes funciones:

1) Asegurar que los recursos financieros necesarios para la producción se presenten en el tiempo, forma y calidad requeridos. 2) Realizar y evaluar las ideas para proyectos audiovisuales. 3) Realizar la gestión administrativa de la producción. 4) Integrar todo el equipo de producción para una serie o programa unitario. 5) Supervisar las series o programas desde el punto de vista artístico y financiero. 6) Revisar las cuestiones inherentes a derechos de transmisión de los programas, condiciones de las diferentes contrataciones, mecanismos de comercialización y distribución de los programas a su cargo. 7) Monitorear sus producciones, elabora el plan de promoción y difusión en los diferentes medios de comunicación. 8) Realizar la estructura del guion. 9) Redactar de libretos según la producción a ejecutar. 10) Realizar investigaciones referentes al contenido a ejecutar.

Que estas funciones fueron desempeñadas en la dependencia del CONTRATANTE la cual es: School House Tv 10ª 9 -82 de San Andrés Isla o según fue su caso en el campo donde se desarrollaron actividades para la empresa.

Que la fecha de ingreso a la empresa fue el día dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), con contrato de prestación de servicios y la fecha de retiro el día primero (1) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Que el señor Roa cumplió a cabalidad sus funciones, de conformidad con sus altos valores morales, demostrando interés y cumplimiento.

Cordialmente,

EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA

C.c. 1.123.633.159 de San Andrés Isla
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevola
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que, el señor **HARRY EDISON ROA MEDINA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.630.549, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3360306 DE 2022

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales como Comunicador Social - Periodista con énfasis en Comunicación Organizacional para redactar, investigar y gestionar productos informativos para difundir la gestión de las Secretarías y/o Dependencias que le sean asignadas.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre Secretaría de Desarrollo Social, con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2. Asistir a los consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la Gobernación Departamental.
4. Redactar informes especiales, crónicas y reportajes para difundir el impacto de la gestión del Gobierno en la Comunidad.
5. Apoyar en la grabación de campañas, invitaciones o cuñas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la Emisora Institucional.
6. Producir material informativo para la revista y otros medios internos y externos acerca de la secretaría asignada.
7. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la Gobernación Departamental.
8. Investigar redactar y supervisar la edición de notas para el programa institucional de la Gobernación Departamental.
9. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Cinco (05) meses, del 24 de enero hasta el 23 de junio de 2022

VALOR DEL CONTRATO:

DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINCE PESOS (\$18.925.015) MCTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

MICHAEL EVANS REY
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tcl: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia



GOBERNACION
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
 Reserva de Biosfera Scaflowser
 NIT 802400038 2

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA
 GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que el señor **HARRY EDISON ROA MEDINA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1 123.630 549, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3933509 DE 2022

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales como Comunicador Social - Periodista con énfasis en Comunicación Organizacional para redactar, investigar y gestionar productos informativos para difundir la gestión de las Secretarías y/o Dependencias que le sean asignadas.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre Secretaría de Desarrollo Social, con la Oficina de Prensa y Comunicaciones
2. Asistir a los consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la Gobernación Departamental
4. Redactar informes especiales, crónicas y reportajes para difundir el impacto de la gestión del Gobierno en la Comunidad.
5. Apoyar en la grabación de campañas, invitaciones o cuñas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la Emisora Institucional.
6. Producir material informativo para la revista y otros medios internos y externos acerca de la secretaria asignada.
7. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la Gobernación Departamental.
8. Investigar redactar y supervisar la edición de notas para el programa institucional de la Gobernación Departamental.
9. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Cuatro (04) meses y diez (10) días del 22 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022

VALOR DEL CONTRATO:

DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$16'401.680) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Este certificado se expide a solicitud del interesado


SHERRE JOHANNA LEVER O'NEILL
 Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
 Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
 Email: administrativo@sanandres.gov.co
 San Andrés, Colombia

Junio 25 2024

CERTIFICADO DE PUBLICIDAD

Miscelanea Creaciones Ferlau ha requerido los servicios de publicidad para su fortalecimiento comercial a través del espacio en redes sociales con los que cuenta Interactive Social Media identificado con NIT 901360823-7, este se ha utilizado bajo demanda en fechas especiales en los cuales se desee exponer algún producto o servicio en especial.

Maria Medina

Maria Del Carmen Medina
Propietaria
CC.: 40988850
Tel.: 3156249025



VIAJES DEL CARIBE COLOMBIA

Nit. 1123624143-0

A QUIEN LE ENTÉRESE

Por medio de la presente se hace constar que viajes del caribe Colombia Mantiene relaciones comerciales con Interactive Social Media SAS CON Nit: 901360823-7, el cual nos hace publicidad atreves de su portal de redes Jenews.co

Conste que se expide a petición por parte del interesado en la isla de San Andrés a los veinticinco 25 días del mes de Junio del año 2024

Atentamente

Jhon Deivis Cardona Torres
C.C. 1.123.624.143
Representante legal
Dirección av. 20 de julio



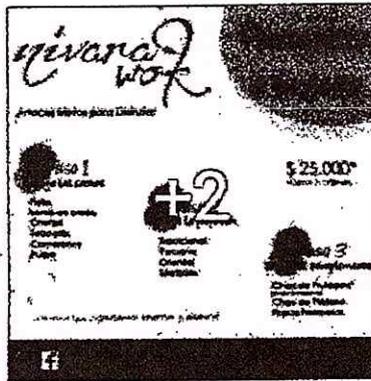
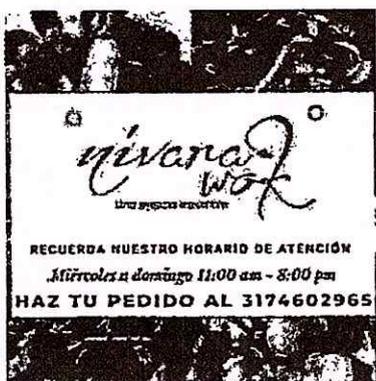
Junews.Co

17 de jul de 2020 · 🌐



[PUBLICIDAD]

🍲🥘 Encuentra una mezcla irresistible en NivaraWok, personaliza a tu gusto y disfruta de una espectacular variedad de arroz. Atención de miércoles a domingo de 11:00 am a 8:00 pm, pedidos al 3174602965.



7 veces compartido



Junews.Co

8 de ago de 2020 · 🌐



[PUBLICIDAD]

📍 En La Barra ya están listos para tomar tu pedido a los teléfonos 3187950620 - 3212592598 - 3024097706, no dudes en probar las espectaculares picadas que tienen para compartir en familia. Llama ya y ordena tu domicilio.



9 veces compartido



Me gusta



Comentar



Enviar



Compartir



Junews.Co

26 de sept de 2020 · 🌐

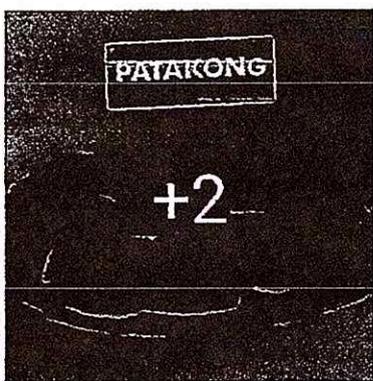
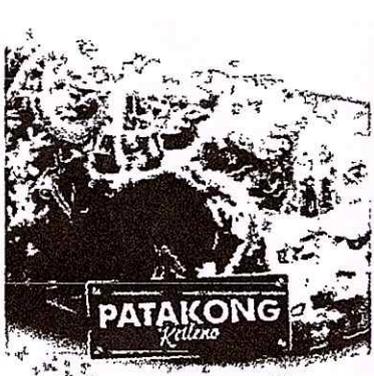


[PUBLICIDAD]

🍲👋 Pide tu PataKong un producto 100% familiar, seguro no te arrepentiras, ahora puedes pedir unas deliciosas costillas BBQ, al menú también se le suman unos deliciosos sadiwch. Lo nuevo en comidas rápidas, domicilio a todos los sectores de la isla (valor mínimo del domicilio 3000 pesos).

Pedidos: 3208834351

Whatsapp: 3042433939



👍❤️ Astrid Maria Figueroa Sarmiento y 11 personas más

👍 Me gusta 💬 Comentar 📞 Enviar ➦ Compartir



Junews.Co

11 de jun de 2022 · 🌐



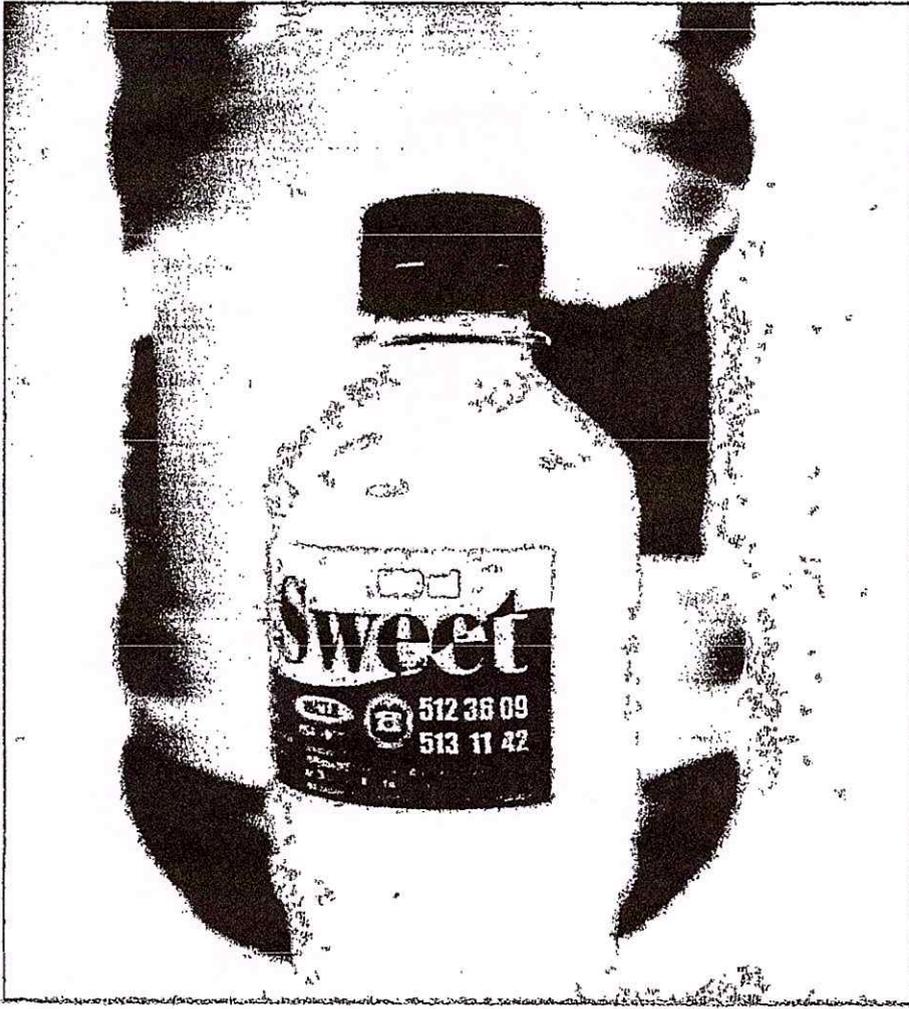
[PUBLICIDAD]

🍷🍷 En Sweet Water te ofrecemos la mejor agua de la isla, con altos estándares de calidad y en todas las presentaciones.

Si vas a tomar agua, que sea Sweet Water.

Teléfonos: 5123609 - 5131142

Celular: 3158926245





Junews.Co

15 de oct de 2022 · 🌐



[PUBLICIDAD]

💧📦 Que no te falte nunca Sweet Water en ninguna de sus presentaciones. El agua de la mejor calidad que sólo consigues en Embotelladora Sweet Water, en cualquier lugar puedes encontrar la mejor agua pura de la isla.

Teléfonos: 5123609 - 5131142

Celular: 3158926245





Junews.Co

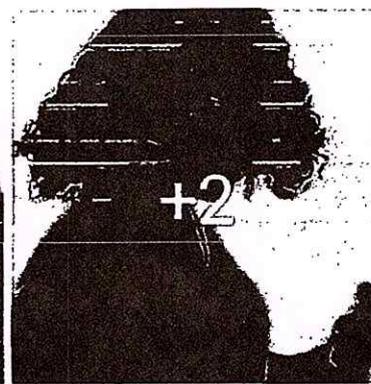


17 de feb de 2023 · 🌐

[PUBLICIDAD]

📌 🌐 Si estás en busca de quién te haga un Make Up para un evento de gala, fiesta o maquillaje artístico para presentaciones puedes comunicarte con: Omi, ella es una talentosa joven que realiza muy buenos trabajos en cosmetología.

Celular: 323 5831148



👍❤️ 5

3 veces compartido

👍 Me gusta 💬 Comentar 📧 Enviar ➦ Compartir

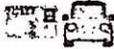


Junews.Co

25 de feb de 2023 · 🌐



[PUBLICIDAD]

 El próximo 18 de Abril puedes ser el ganador de un carro con soat, placa y tarjeta de propiedad al día, valor de la boleta \$50.000 con la lotería Cruz Roja, además si quieres ganar dinero puedes también colaborar con la venta de las mismas y por cada una ganar \$20.000 (instrucciones en la tercera imagen).

Actividad 100% confiable bajo la responsabilidad de Katherine Narvaez, contacto: 3022870241.



👍❤️ 14

1 comentario 4 veces compartido

👍 Me gusta

💬 Comentar

📞 Enviar

➦ Compartir



Junews.Co

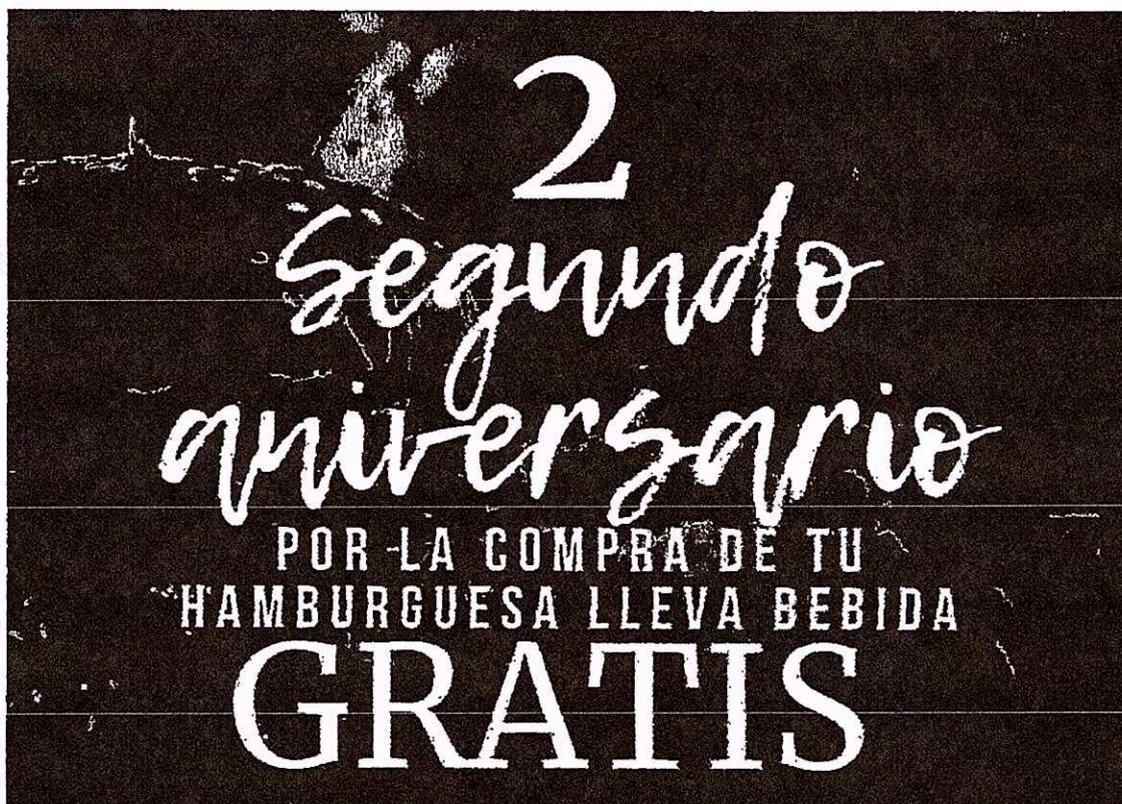
22 de mar de 2023 · 🌐



[PUBLICIDAD]

🍔🥳 Estamos de celebración y queremos que seas parte de esta fiesta, así que hoy encontrarás esta promo que Burger'ssaí Other Level trae para ti en su segundo aniversario.

En Junews.co resaltamos los acontecimientos locales, veracidad por encima de la inmediatez.



2 veces compartido



Junews.Co

12 de abr de 2023 · 🌐



[PUBLICIDAD]

🦞😊 El restaurante ideal para deleitarte con la mejor comida del mar en San Andrés, es el Rincón De La Langosta, comparte con tus familiares y amigos una cita especial en este fascinante lugar.

Ubicados al frente de la iglesia Cristo Salvador.



👍❤️ 15

8 veces compartido

👍 Me gusta 💬 Comentar 📞 Enviar ➦ Compartir



Junews.Co
12 de may de 2023 · 🌐

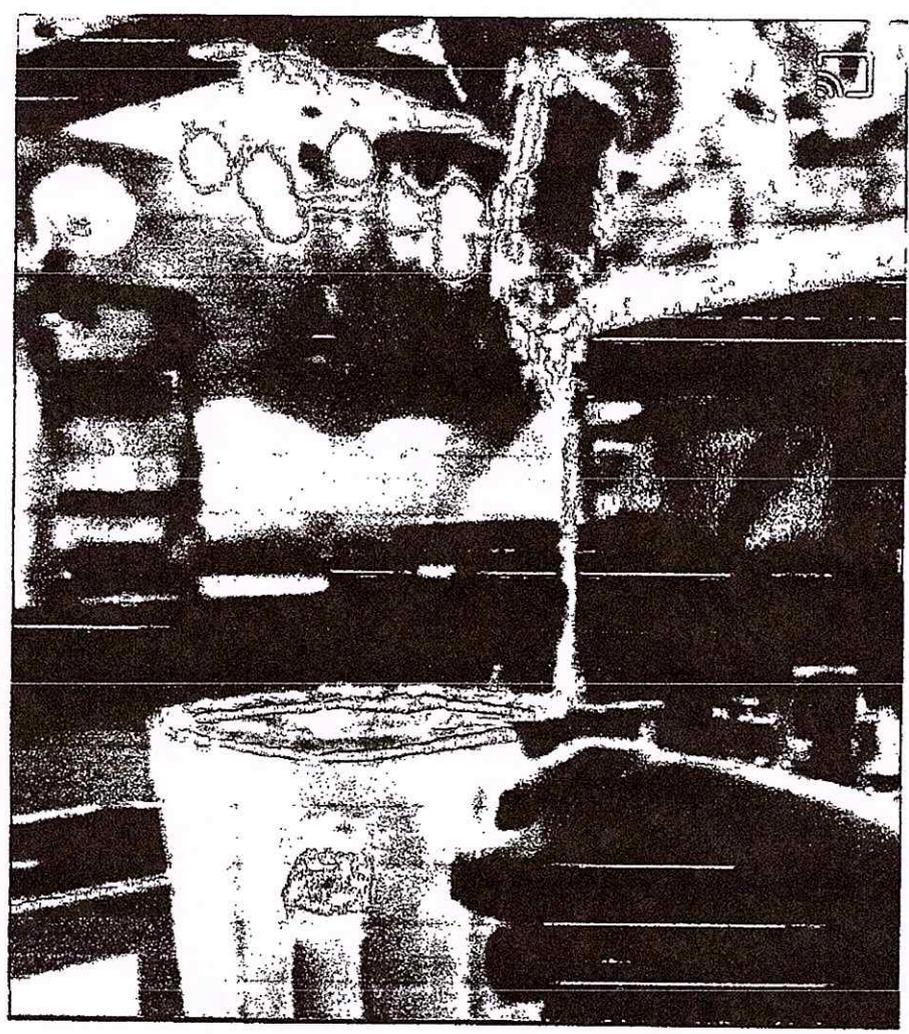


[PUBLICIDAD]

🍷🍹 Que tus momentos especiales, con tu familia y amigos sean en El Rincón De La Langosta el lugar ideal para compartir y deleitarse con lo mejor de la comida del mar e inigualables cócteles.

¿Qué tal un margarita blue para este fin de semana?

Ubicados al frente de la Iglesia Cristo Salvador.





Junews.Co

12 de may de 2023 · 🌐

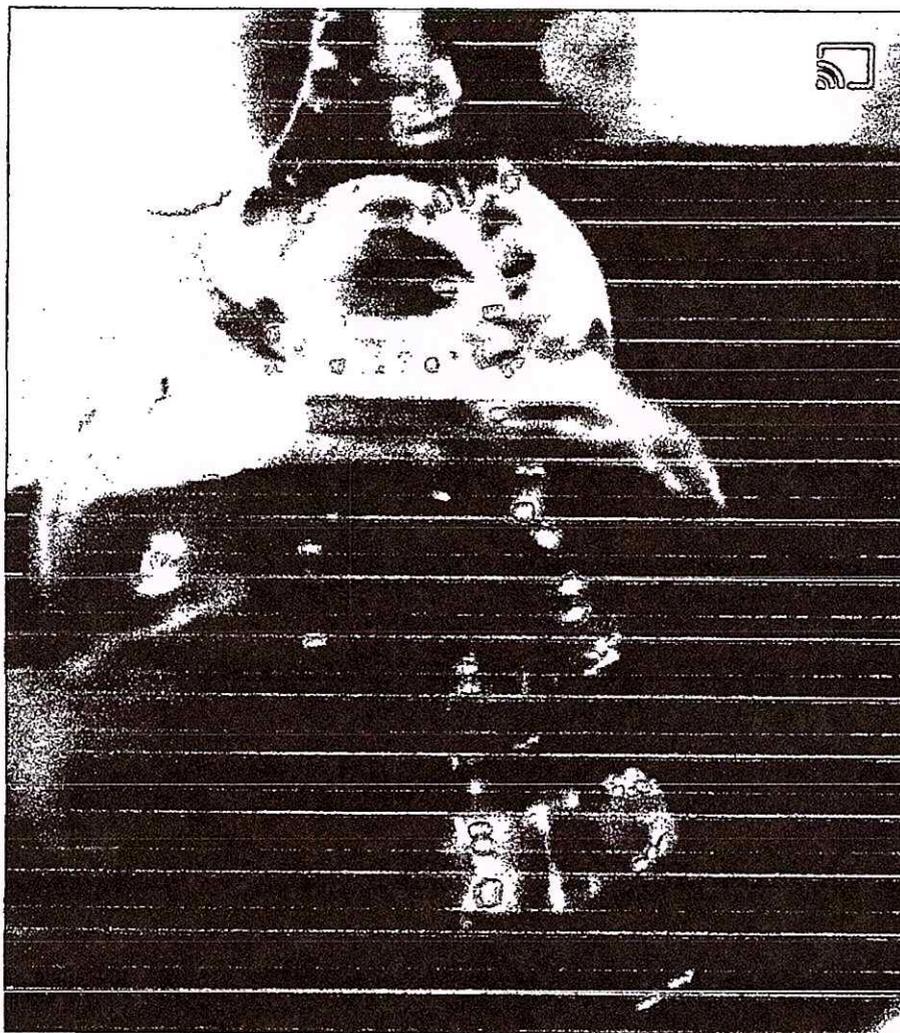


[PUBLICIDAD]

🍷🍹 Que tus momentos especiales, con tu familia y amigos sean en El Rincón De La Langosta el lugar ideal para compartir y deleitarse con lo mejor de la comida del mar e inigualables cócteles.

¿Qué tal un margarita blue para este fin de semana?

Ubicados al frente de la Iglesia Cristo Salvador.





Junews.Co

12 de may de 2023 · 🌐



[PUBLICIDAD]

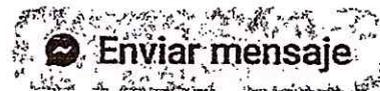
👤 🌐 Dicen que nuestra sonrisa es la ventana al mundo, la Dra Katya Outten Lynton te ayuda para que siempre esté limpia y reluciente en la Clínica Dental Denti Sonría IPS.

Llama ya y agenda tu cita:
6085131003



Messenger

Ponte en contacto con Junews.Co



👍❤️ 13

4 veces compartido

👍 Me gusta

💬 Comentar

📞 Enviar

➦ Compartir



Junews.Co

13 de may de 2023 · 🌐



[PUBLICIDAD]

🍷🍷 El plan perfecto para mamá es mañana en Parabellum, con la mejor comida de El Cheff y Delicias JEDA, no lo pienses más y haz que se deleite en manos de los mejores.

Ubicados al lado de Jenno's Pizza.

MENU PARA EL DIA DE LAS MADRES

- Bandeja marinera
Pescado, langosta y camarón
- Pescado gratinado
relleno de camarones
- Churrasco al carbon
Con chorizo y morcilla
- Costillas BBQ

☎️ 322 8961450 32033711759

📍 Parabellum gastro bar
Al lado de jenno's pizza

👤 @delicias jeda
👤 @EL CHEFF



Junews.Co

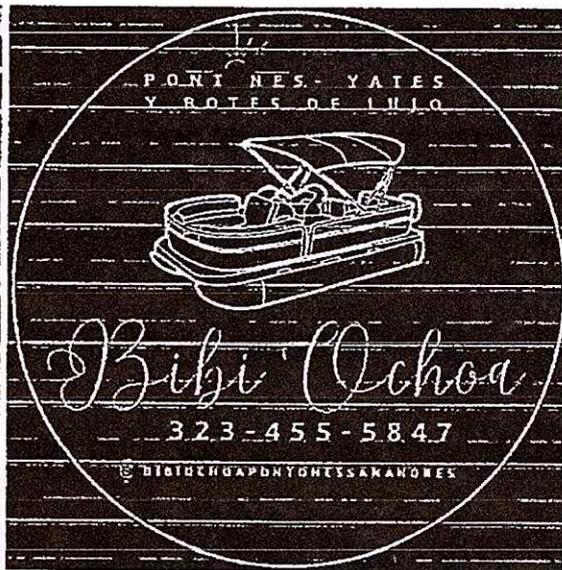
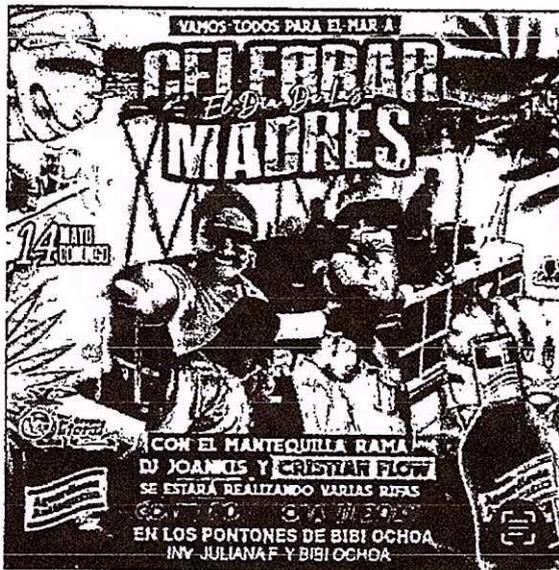
13 de may de 2023 · 🌐



[PUBLICIDAD]

👤🚤 Celebremos el Día de las Madres en ponton, con música y buen ambiente, llama YA y pide tu boleta.

Separa tu cupo: 3234555847



👍❤️ 5

1 comentario 2 veces compartido



Me gusta



Comentar



Enviar



Compartir



Junews.Co

Colaboración pagada · 10 de jun de 2023 ·

[PUBLICIDAD]

🎤 Este 7 de Julio Nelson Velasquez en la isla de San Andrés, centro de eventos Portofino antiguo WTF, boletas disponibles al 3162939652.

Nosotros ya armamos nuestro combo, ¿Y tú?. — con El sanandresano.

AFROJAM FEST

Nelson VELASQUEZ

& CARIBBEAN NEWS STYLE (EN VIVO)

JUL 7 2023 · ARTISTAS INVITADOS (EN VIVO)

	PREVENTA	TARQUILLA
PALETS	\$80 MIL	\$100 MIL

3'000.000 18 PERSONAS + BOTELLA DE WHISKY O AGUARDIENTE + SERVICIO
 2'500.000 18 PERSONAS + BOTELLA DE WHISKY O AGUARDIENTE + SERVICIO
 2'000.000 18 PERSONAS + BOTELLA DE WHISKY O AGUARDIENTE + SERVICIO

· INFO & VENTAS +57 316 2939652

CCOJO CENTRO DE EVENTOS PORTOFINO ANTIGUO WTF · AFROJAM FEST



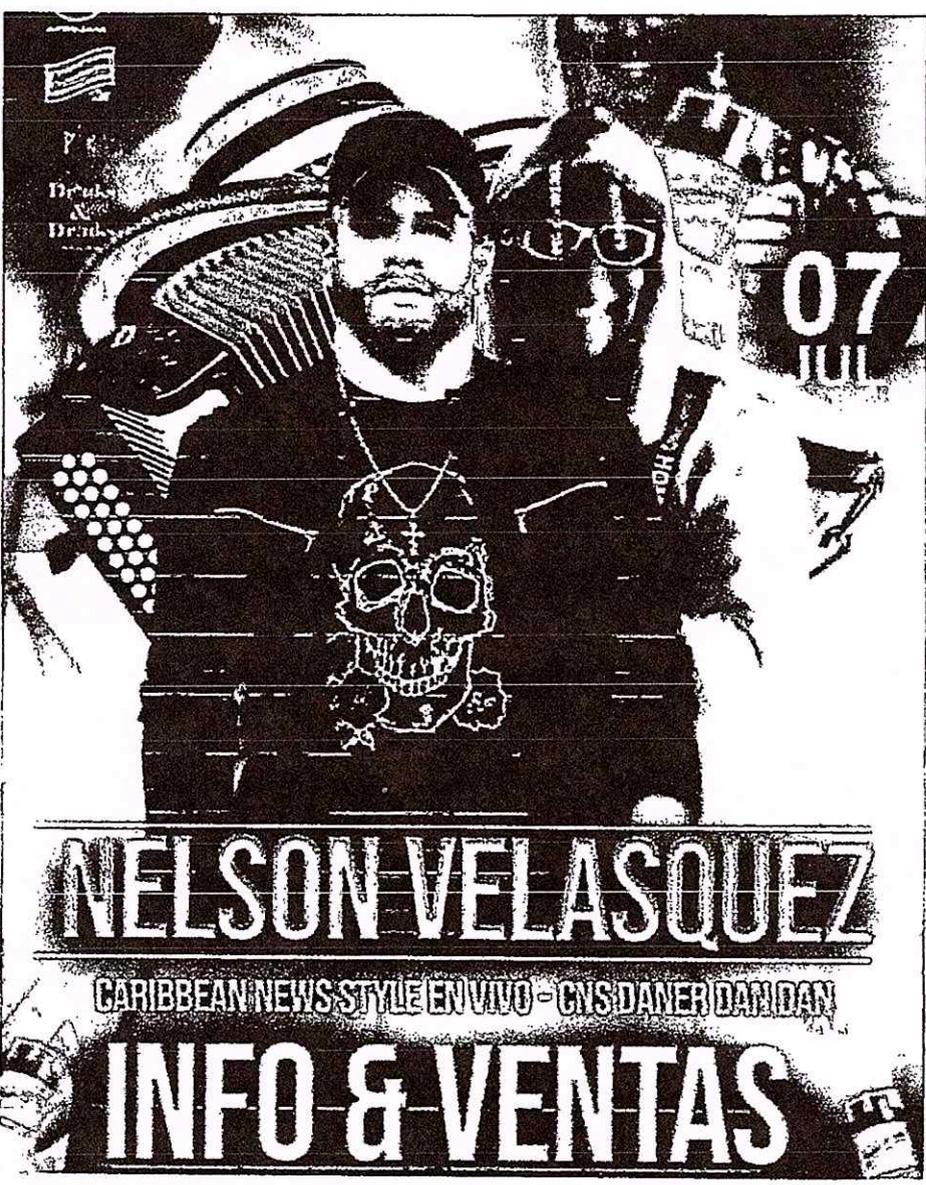
Junews.Co

25 de jun de 2023 · 🌐



[PUBLICIDAD]

📍 Se acerca la fecha del concierto de Nelson Velasquez, este 7 de julio, no te quedes sin tus entradas.



👍 18

1 comentario 7 veces compartido



Junews.Co

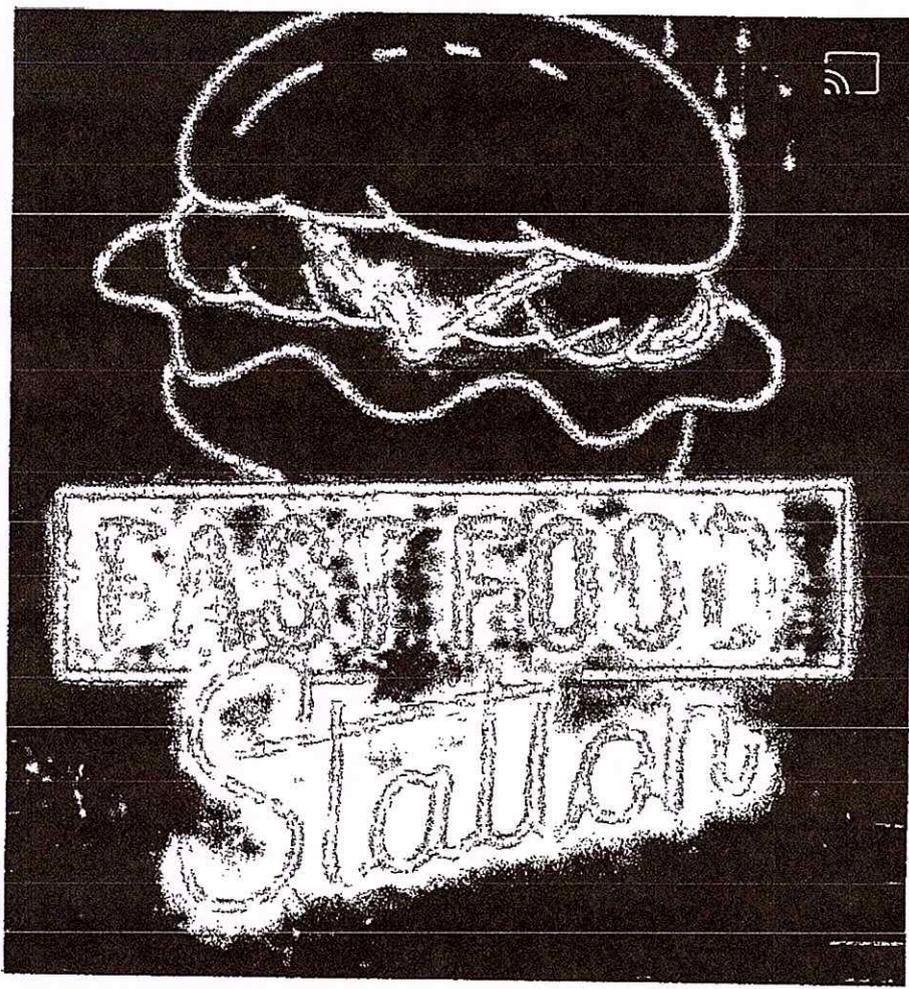
28 de jun de 2023 · 🌐



[PUBLICIDAD]

🍔 La opción #1 de comidas rápidas en Providencia está en Fast Food Providence, salchipapas, picadas, hamburguesas, perros calientes y más, ubicados en Pueblo Viejo por la entrada de la tienda de Abel, diagonal a la posada Jasmina's Place.

La excelente atención de su propietario Abel Archibold.





Junews.Co

25 de sept de 2023 · 🌐

[PUBLICIDAD]

🐱🐶 Conoces la baraja de productos y servicios que tiene @PETSAL para nuestros amigos peluditos recuerda que puedes solicitar lo que necesites a través de la línea de WhatsApp, por allí te estaremos asesorando en lo que necesites.

PETSAL
CLINICA VETERINARIA

NUESTROS SERVICIOS

- 📷 Rayos x
- 📷 Ecografía
- 🔪 Cirugías
- 🩺 Consultas
- 🚑 Emergencias
- 🧪 Laboratorio Clínico
- 🐾 Petshop
- 📡 Microchip
- 🏷️ Placas de identificación
- 💉 Vacunas
- 🦷 Limpiezas dentales
- ✂️ Peluquería

DIRECCION
📍 Carrera 4 via San Luis, diagonal a la funeraria

CONTACTO
☎️ 315 3048643

ESCRIBENOS AL WHATSAPP. LLAMA AL 5121893 O AL 3153048643

ELIGE EL TIPO DE SERVICIO QUE TU MASCOTA NECESITA

👍👤 16

1 vez compartido

👍 Me gusta 💬 Comentar 📞 Enviar ➦ Compartir



Junews.Co

4 de dic de 2023 · 🌐



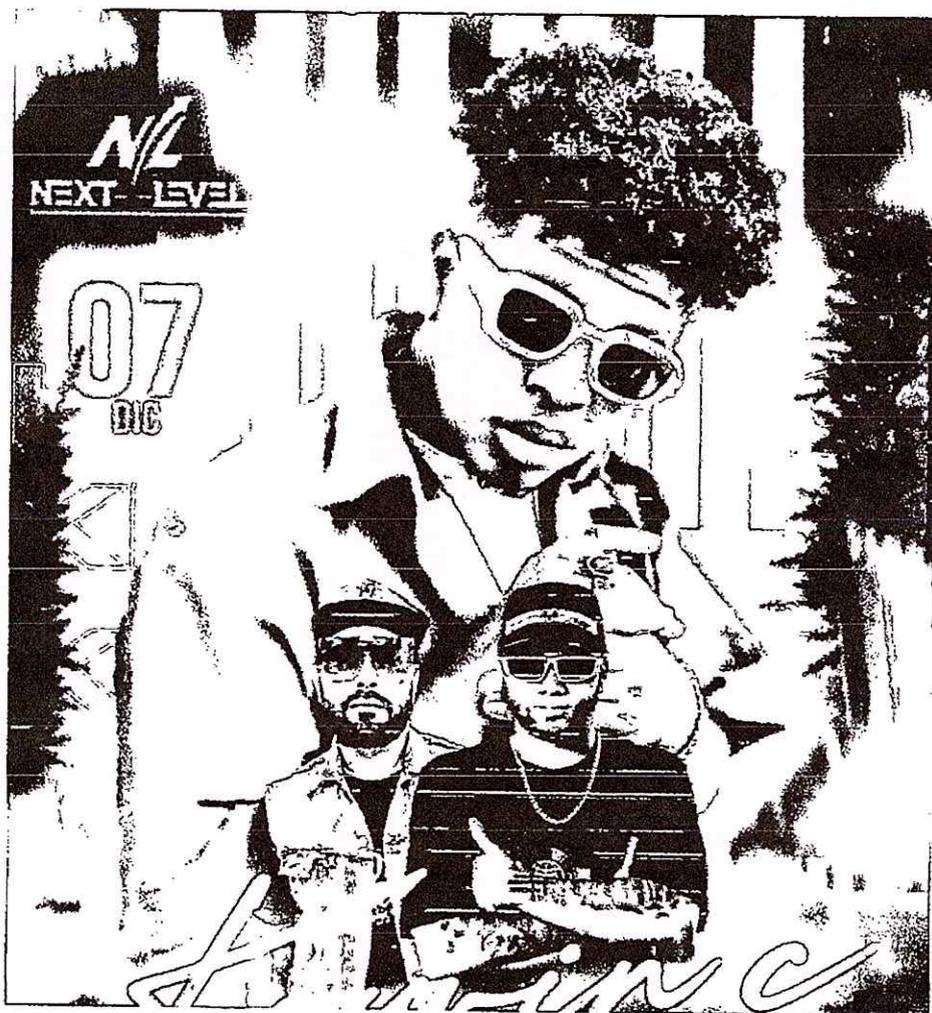
[PUBLICIDAD]

🎤 Este 7 de Diciembre, la mejor rumba es en Next Level, con Keyvin C el prospecto de la champeta.

Preventa: 35K

Taquilla: 45K

Información de boletería al 3176349732.





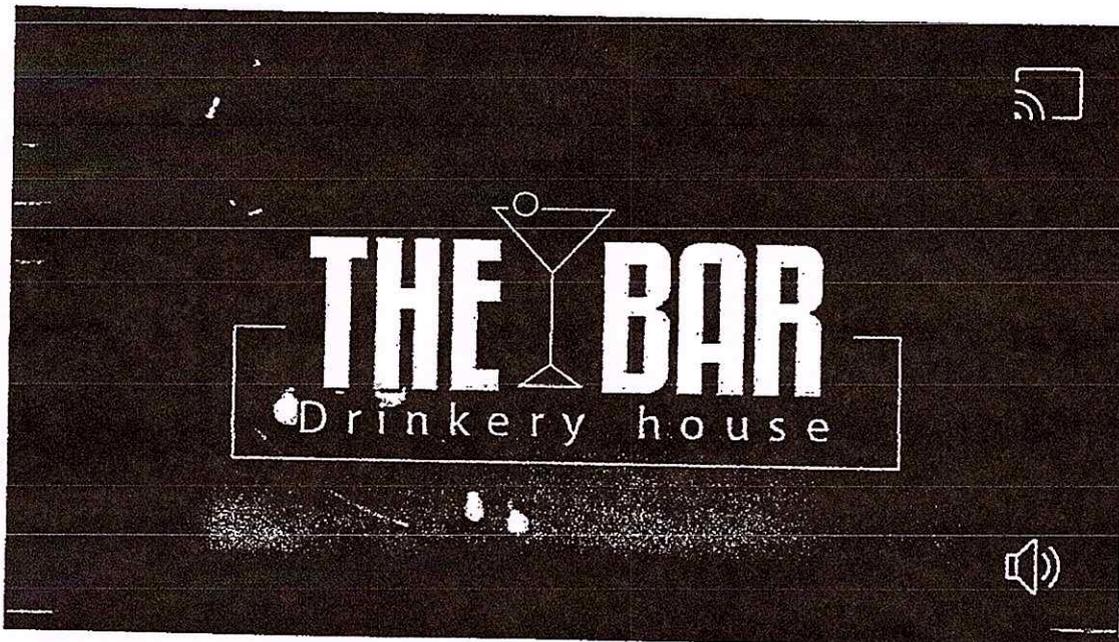
Junews.Co

14 de jun · 🌐



[PUBLICIDAD]

🍷🍹 Que tu plan de fin de semana para compartir con amigos empiece en The Bar, el lugar perfecto para pasar un rato agradable.



👍❤️ 12

10 veces compartido 959 reproducciones



Me encanta



Comentar



Enviar



Compartir



FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No. de Radicación

Fecha de Radicación
15/04/2011



183499370

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite A. Afiliación B. Reporte de Novedades <input checked="" type="checkbox"/>		2. Tipo de Afiliación A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia <input checked="" type="checkbox"/> B. Colectiva C. Institucional D. De Oficio		3. Régimen A. Contributivo <input checked="" type="checkbox"/> B. Subsidiado
4. Tipo de Afiliado A. Cotizante <input checked="" type="checkbox"/> B. Cabeza de Familia C. Beneficiario			5. Tipo de Cotizante A. Dependiente B. Independiente <input checked="" type="checkbox"/> C. Pensionado	
				Código (a registrar por la EPS) 03

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres Primer Apellido: Roca Segundo Apellido: Medina Primer Nombre: Harry Segundo Nombre: Edison		7. Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC PA SC	8. Número del documento de identidad 1173632549	9. Sexo Femenino Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	10. Fecha de nacimiento 31/08/1983
--	--	--	--	---	---------------------------------------

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia		12. Discapacidad Tipo F N M Condición T P		13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL			16. Administradora de Pensiones Porvenir		17. Ingreso base de cotización - IBC 1 300.000
18. Residencia Dirección: Banio School (tavar) Detras de la gallera Teléfono Celular: 03125065557 Correo Electrónico: Harry.roca@outlook.es Municipio/Distrito: Sumapaz Zona: Urbana Localidad/Comuna: Sumapaz Departamento: Sumapaz					

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

19. Apellidos y nombres del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:					
20. Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC PA SC		21. Número del documento de identidad		22. Sexo Femenino Masculino	
				23. Fecha de nacimiento	

Datos Básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres					
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre		
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos Complementarios

Tipo de documento de Identidad		26. Número del documento de Identidad		27. Sexo		28. Fecha de nacimiento		29. Parentesco	
B1				Femenino Masculino					
B2				Femenino Masculino					
B3				Femenino Masculino					
B4				Femenino Masculino					
B5				Femenino Masculino					

30. Etnia	31. Discapacidad			32. Datos de Residencia			33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)
	Tipo	Condición		Municipio/Distrito		Zona	
B1	F N M	T P		Urbana Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	
B2	F N M	T P		Urbana Rural			
B3	F N M	T P		Urbana Rural			
B4	F N M	T P		Urbana Rural			
B5	F N M	T P		Urbana Rural			

Selección de la IPS Primaria

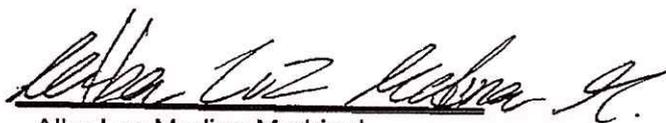
34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	Compañía Médica Inver	14691
B	Credident	1013
B		
B		

KPRATA

Junio 25 2024

ASUNTO: CERTIFICADO CONVENIO COMERCIAL

Mediante la presente certificó que solicitado la labor publicitaria del medio de comunicación Junews.co, el cual es un producto de la empresa Interactive Social Media SAS registrada con NIT.: 901360823-7, la cual se ejecutó durante el mes diciembre del 12 al 31 del mismo mes.



Alba Luz Medina Madrigal
Propietaria.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Harry Edison Roa Medina, identificado(a) con CC número 1123630549, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1123630549
NOMBRES Y APELLIDOS	Harry Edison Roa Medina
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	01/04/1993
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	55 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/08/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1123630549 Trabajador Independiente
 Desde 01/08/2024 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA
 1123630549 HARRY EDISON ROA MEDINA Desde 01/08/2024 -
 Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1123630549 HARRY EDISON
 ROA MEDINA Desde 01/07/2022 Hasta 30/04/2024



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800 224.808-8

CERTIFICA QUE:

HARRY EDISON ROA MEDINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.630.549**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Septiembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

20/6/24, 12:13 p.m.

Ver Datos de la Entidad Estatal/Proveedor


[Aumentar el contrato](#)

UTC-5 12:13:18

ISM



Búsqueda	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	--------------	------	------

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad	INTERACTIVO
Nombre de la entidad	Interactiva Social Media SAS
Nombre abreviado	ISM
Fecha de creación	28/10/2022 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	901360823
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad por acciones simplificada
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio	San Andrés

Información de contacto

Dirección	Barrio School House transversal 10a 9-82		
Código postal			
Teléfono de oficina	3175065557		
Fax de oficina			
Correo electrónico de la oficina	intersocialm@gmail.com		
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	intersocialm@gmail.com		
Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web
Facebook
URL LinkedIn
URL de youtube
Twitter URL

Contacto principal

Título	Mr
Nombre	Harry Edison Roa Medina
Cargo	Representante legal
Teléfono	
Móvil	3175065557

Fax

Correo electrónico Intersocialm@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
------------	----------	--------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio -- Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Género Hombre

Cargo

Título Sr.

Nombre Harry Edison

Apellidos Roa Medina

Fecha de nacimiento 1/04/1993 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nombre y apellido Harry Edilson Roa Medina

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1123630549

Dirección Barrio school house detras de la gallera

Código postal

Estrato 2

Ubicación San Andrés

País COLOMBIA

Correo electrónico harry.roamedina@gmail.com

Teléfono

Celular 3175065557

Nivel Educativo Universitaria completa (con título)



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

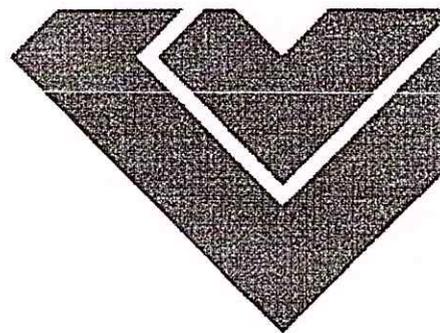
Pregunta de seguridad Nombre de mi tía

Respuesta Rosibel roa

SMS para recuperar la contraseña 3175065557

Editar

NIT 896.300.279-4

**CERTIFICADO**

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA** identificada con el número de documento **9013608237** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 16 de marzo de 2021 con la Cuenta de Ahorros 855-842753 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **06 de junio de 2024**.

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas


Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14991263317



(415)7707212489984(8020) 000014991263317

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 6 0 8 2 3 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

San Andrés

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR SCHOOL HOUSE TV 10 A 8 82

42. Correo electrónico

intersocialm@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 1 7 5 0 6 5 5 7

45. Teléfono 2

3 1 8 5 2 3 1 6 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

48. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 3 1 0

2 0 2 0, 0 1, 2 7

5 9

1 1 2 0 2, 1 0 3, 1 5

6 0 2 0 9 0 0 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Implo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

2- Obligado a llevar contabilidad

32- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2024-03-14/10:10:59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROA MEDINA HARRY EDISON

985. Cargo Representante legal Certificado



Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14991263317



(415)7707212489984(8020) 000001499126331 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 6 0 8 2 3 | 7

6. DV Impuestos y Aduanas de San Andrés

12. Dirección seccional Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2
65. Fondos
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas 1 2
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 1 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	4 2 4 6 9	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 1 2 7	
81. Hasta	2 0 2 0 0 1 2 7	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

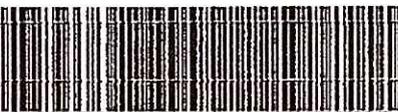
88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8: 1	2 0 2 0 0 1 3 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN 	Página 3 de 3 Hoja 3 4. Número de formulario 14991263317  <small>(415)7707212489984(8020) 0000014991263317</small>
---	--

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 6 0 8 2 3	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	14. Buzón electrónico
--	-------------------	--	-----------------------

Representación			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	6. DV 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 2 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 1 2 3 6 3 0 5 4 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROA	105. Segundo apellido MEDINA	106. Primer nombre HARRY	107. Otros nombres EDISON
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	6. DV 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 2 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 1 2 3 6 3 3 1 5 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido ANAYA	106. Primer nombre EDGAR	107. Otros nombres JUNIOR
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	6. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	6. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	6. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14725551147



(415)7707212489984(8020) 000001472555114 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 3 6 3 0 5 4 9 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés | 13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión Ilíquida | 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 26. Número de Identificación 1 1 2 3 6 3 0 5 4 9 | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición COLOMBIA | 28. País | 29. Departamento San Andrés | 30. Ciudad/Municipio San Andrés | 0 0 1

31. Primer apellido ROA | 32. Segundo apellido MEDINA | 33. Primer nombre HARRY | 34. Otros nombres EDISON

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

38. País COLOMBIA | 39. Departamento San Andrés | 40. Ciudad/Municipio San Andrés | 0 0 1

41. Dirección principal BRR SCHOOL HOUSE TV 10 A 9 82

42. Correo electrónico harry.roamedina@outlook.es

43. Código postal | 44. Teléfono 3 1 7 5 0 6 5 5 7 | 45. Teléfono 2 3 1 5 7 4 4 0 0 6 2

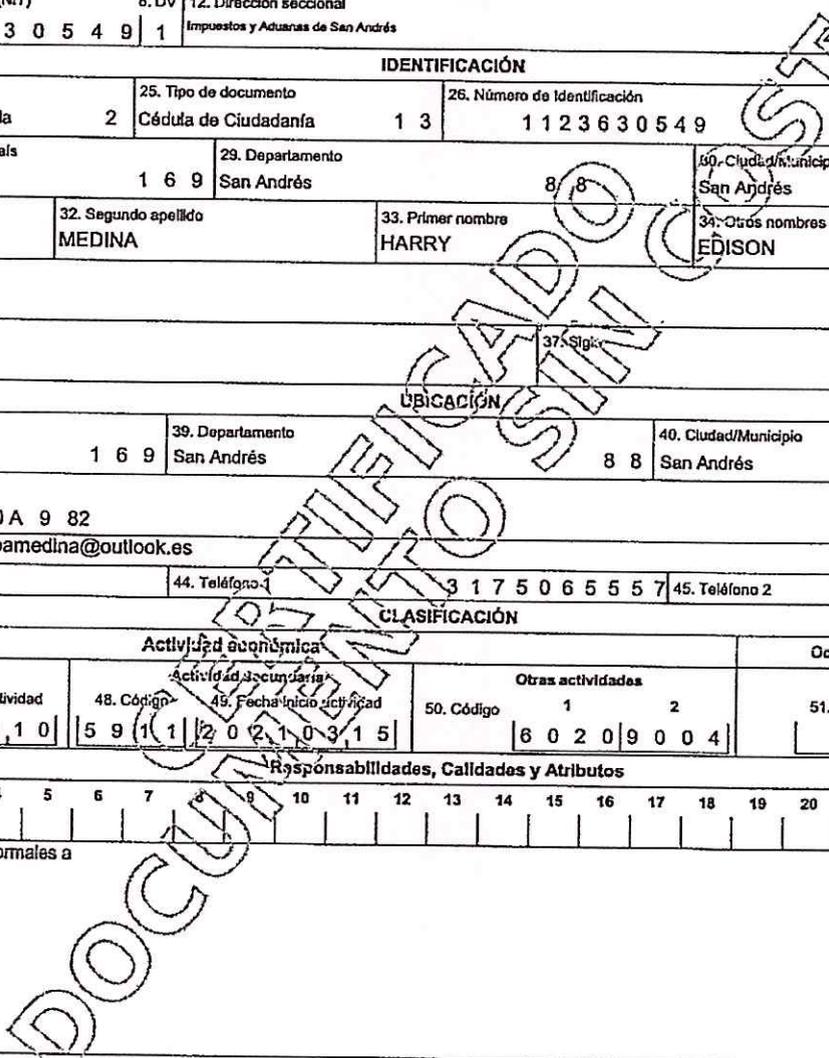
CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8 2 1 1	2 0 1 1, 1 1, 1 0	5 9 (1 1)	2 0 2, 1 0 3, 1 5	6 0 2 0 9 0 0 4	
				52. Número establecimientos	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9 | 22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		67. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

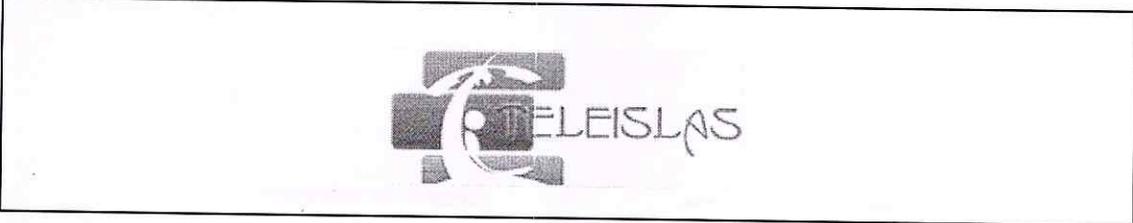
59. Anexos SI NO X | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2021 - 03 - 17 / 12 : 06 : 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre ROA MEDINA HARRY EDISON | 985. Cargo CONTRIBUYENTE



FECHA DE EXPEDICION: 30/09/2024

No. cd+433

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020408	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	27,000,000
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
RUBRO	214020408	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	108,000
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	

POR LA SUMA DE : VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$27,108,000) + \$27,000,000 *4x1000= (108,000)

PARA AMPARAR : PUBLICACION EN REDES SOCIALES

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Signature of Jose Fernando Piracrive
JOSE FERNANDO PIRACRIVE
JEFE FINANCIERO

Aprobó: A.E.
Archivó: J. P.

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

SAN ANDRES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

**INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.
9013608237**

NO tiene contratación directa de personal para el funcionamiento de la empresa por lo cual no cuenta con nómina de empleados dependientes de la misma.

Los contribuyentes o empleadores exonerados de aportes, son los señalados en el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario:

«Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.»

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ

NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. 240982-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

HARRY EDISON ROA MEDINA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO.1.123.630.549



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.

Fecha expedición: 2024/09/10 - 10:55:45 **** Recibo No. S000196724 **** Num. Operación. 01-MIM-20240910-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN pKT5b5ZmqZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901360823-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 42469
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 27 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 11 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 79,607,915.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : BRR SCHOOL HOUSE TV 10 A 9 82
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3175065557
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3185231693
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : harry.roamedina@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : BRR SCHOOL HOUSE TV 10 A 9 82
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO : harry.roamedina@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : harry.roamedina@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7310 - PUBLICIDAD
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : J6020 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ENERO DE 2020 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.

Fecha expedición: 2024/09/10 - 10:55:45 **** Recibo No. S000196724 **** Num. Operación. 01-MIM-20240910-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN pKT5b5ZmqZ

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. - LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL CREAR CONTENIDO AUDIOVISUAL, PIEZAS PUBLICITARIAS, GERENCIA ESTRATÉGICA DE COMUNICACIONES EMPRESARIALES, PERSONALES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD PARÁGRAFO: LA EMPRESA EJERCERÁ SU OBJETO DE MANERA DIRECTA, O A TRAVÉS DE TERCEROS O EN CONVENIOS CON ELLOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	6.000.000,00	6.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	6.000.000,00	6.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	6.000.000,00	6.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROA MEDINA HARRY EDISON	CC 1,123,630,549

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GARCIA ANAYA EDGAR JUNIOR	CC 1,123,633,159

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. - LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$172,794,520



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.

Fecha expedición: 2024/09/10 - 10:55:45 **** Recibo No. S000196724 **** Num. Operación. 01-MIM-20240910-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN pKT5b5ZmqZ

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : M7310

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFOMACION COMPLEMENTARIA

- a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES.
- b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT))

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pKT5b5ZmqZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Juridica y de Registros Publicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Salud Ocupacional ERS
Nit.900-587-048-7

3013495434
6436742
Centro médico los Ejecutivos Calle. 31 N° 56-38 Ofic.(S-12)

PACIENTE: HARRY .ROA MEDINA IDENTIFICACION: 1123630549
SEXO: MASCULINO FECHA NAC: 01/04/1993 EDAD: 31 A
BARRIO: SAN ANDRES DIRECCION: BR SCHOOL HOUSE- DETRAS DE LA GALLERA
TELEFONO: 3175065557 EMPRESA: CANAL REGIONAL TELEISLAS
ACTIVIDAD ECONOMICA: TELECOMUNICACIONES



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA:

EXAMEN MED OCUPACIONAL: INGRESO OSTEOMUSCULAR FECHA ATENCION: 2024-06-07 07:19:05
ORDEN N°: FECHA SALIDA: 2024-06-07 17:38:20
CARGO: APOYO A LA GESTION REALIZADO EN: CARTAGENA

Hacemos constar que hemos realizado examen medico al trabajador y que de acuerdo a la Resolución 1918 de 2009, la custodia de la historia clinica será responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes.

ESTUDIOS REALIZADOS:

- ESPIROMETRIA VISIOMETRIA AUDIOMETRIA ELECTROCARDIOGRAMA
 QUIMICA SANGUINEA OTROS

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

1 APTO	X
2.APTO CON RESTRINCCIONES	
3. APLAZADO	
4. NO APTO	

RESTRINCCIONES:

Recomendaciones:

- REASIGNACION DE TAREAS REMISION A EPS/ARL
- USO DE EPP, CAPACITACION Y MEDIDAS PREVENTIVAS SEGUIR CON EL TRATAMIENTO ACTIVIDAD FISICA
- DEJAR DE FUMAR CONTROL DE PESO REDUCIR CONSUMO DE ALCOHOL INGRESO SVE:

FIRMA:

23/50
Dr. Reinaldo Vasquez Viana
Universidad de Cartagena
C.R. 232190
Lic. S. D. 0768 SSB



Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2023 29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario 1117610569464



(415)7707212489984(8020) 0001117610569464

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 901360823 6.DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres 11. Razón social INTERACTIVE SOCIAL MEDIA 12. Cód. Direc. Seccional 27 24. Actividad económica principal 5911

33. Total costos y gastos de nómina 34. Aportes al sistema de seguridad social 35. Aportes al SERVICIO (CBF) cajas de compensación

Table with columns for Patrimonio, Ingresos, Costos y deducciones, Renta, and Retenciones. Rows include items like Efectivo y equivalentes al efectivo, Ingresos brutos de actividades ordinarias, Total ingresos brutos, Total ingresos netos, Total costos y gastos deducibles, Renta líquida ordinaria del ejercicio, Total saldo a pagar.

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 982. Código Contador o Revisor Fiscal Firma Contador o Revisor Fiscal 983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora



980. Pago total \$

999. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900135203710

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
NIT 901360823-7
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023
(En pesos colombianos)

	Capital Emitido	Reservas	Excedente y/o déficit neto del ejercicio	Excedente y/o déficit ejercicios anteriores	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2022	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
Reclasificación déficit del ejercicio a ejercicios anteriores	0,00	0,00	28.577.241,69	0,00	28.577.241,69
Deficit neto del ejercicio	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Saldos al 01 de enero de 2022	6.000.000,00	0,00	28.577.241,69	0,00	34.577.241,69
Efectos de Adopción NIF primera vez	0,00				0,00
Pago de dividendos					0,00
Excedente neto del ejercicio		0,00	0,00		0,00
Excedente ejercicios anteriores	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>6.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>28.577.241,69</u>	<u>0,00</u>	<u>34.577.241,69</u>
Traslado de resultados					0,00
Incremento de Reservas					0,00
Pago de dividendos				0,00	0,00
Excedente neto del ejercicio	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>43.030.673,73</u>	<u>43.030.673,73</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>6.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>28.577.241,69</u>	<u>43.030.673,73</u>	<u>77.607.915,42</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente los libros de contabilidad.

HRoa

HARRY ROA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,630,549

Zoreida

ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
CONTADOR PUBLICO
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,633,132
T.P. 240,982-T

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
NIT 901360823-7
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
COMPARATIVOS 2022-2023
(En pesos colombianos)

	2022	2023	DIFERENCIA
INGRESOS			
Ingresos por Actividades Ordinarias	\$ 35.370.000,00	\$ 172.794.520,00	\$ 137.424.520,00
Devoluciones			
Total otros ingresos ordinarios	\$ 35.370.000,00	\$ 172.794.520,00	\$ 137.424.520,00
COSTOS DE VENTA			
Venta	\$ -		
Total costos de venta	\$ -		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 35.370.000,00	\$ 172.794.520,00	\$ 137.424.520,00
OTROS INGRESOS			
OTROS			
Utilidad en venta de acciones	\$ 12.997,39	\$ 344.487,03	\$ 331.489,64
GASTOS:			
Administración	\$ 6.133.497,00	\$ 128.441.774,00	\$ 122.308.277,00
Otros gastos	\$ 539.298,50	\$ 1.866.559,30	\$ 1.127.260,80
Total gastos	\$ 6.672.795,50	\$ 130.108.333,30	
GANANCIA POR LA ACTIVIDAD ORDINARIA	\$ 28.710.201,89	\$ 43.630.673,73	\$ 14.320.471,84
GASTOS FINANCIEROS	\$ 132.960,20		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ -		
GANANCIA NETO DEL EJERCICIO INTEGRAL	\$ 28.577.241,69	\$ 43.030.673,73	\$ 14.453.432,04

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



HARRY ROA MEDINA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CEDULA DE CIUDADANIA 1.123.630.549



ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
 CONTADOR PUBLICO
 CEDULA DE CIUDADANIA 1.123.633.132
 T.P. 240.982-T

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
NIT 901360823-7
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(En pesos colombianos)

	2023
INGRESOS	
Ingresos por Actividades Ordinarias	\$ 172.794.520,00
Total otros Ingresos ordinarios	\$ 172.794.520,00
COSTOS DE VENTA	
Venta	-
Total costos de venta	\$ -
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 172.794.520,00
OTROS INGRESOS	
OTROS	\$ 344.487,03
Utilidad en venta de acciones	
GASTOS:	
Administración	\$ 128.441.774,00
Otros gastos	\$ 1.666.559,30
Total gastos	\$ 130.108.333,30
SANANCIA POR LA ACTIVIDAD ORDINARIA	\$ 43.030.673,73
GASTOS FINANCIEROS	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
SANANCIA NETO DEL EJERCICIO INTEGRAL	<u>\$ 43.030.673,73</u>

*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

H. Roa

HARRY ROA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA 1.123.630.549

Zoreida Bridgeth Hernandez Jimenez

ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
CONTADOR PUBLICO
CEDULA DE CIUDADANIA 1.123.633.132
T.P. 240.982-T

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
 NIT 901360323-7
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO 2022-2023
 (En pesos colombianos)

ACTIVO:				PASIVO Y PATRIMONIO			
	2022	2023	DIFERENCIA		2022	2023	DIFERENCIA
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 15.503.741,69	\$ 45.034.421,42	\$ 29.530.679,73	Proveedores	\$ -	\$ -	\$ -
Activos financieros corrientes	\$ -	\$ -	\$ -	Cuentas Comerciales por Pagar	\$ 3.589.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ (1.589.000,00)
Documentos Comerciales por Cobrar	\$ -	\$ -	\$ -	Pasivos por Impuestos Corrientes	\$ -	\$ -	\$ -
Inventarios	\$ -	\$ -	\$ -	Beneficio a los Empleados	\$ -	\$ -	\$ -
				Ingresos de Terceros	\$ -	\$ -	\$ -
				Total pasivo corriente	\$ 3.589.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ (1.589.000,00)
Total activo corriente	\$ 15.503.741,69	\$ 45.034.421,42	\$ 29.530.679,73	PASIVO NO CORRIENTE:			
				Deuda con socios	\$ -	\$ -	\$ -
ACTIVO NO CORRIENTE:				Impuestos Diferidos	\$ -	\$ -	\$ -
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 22.662.500,00	\$ 34.573.494,00	\$ 11.910.994,00	Total pasivo no corriente	\$ -	\$ -	\$ -
Impuesto diferido activo	\$ -	\$ -	\$ -	TOTAL PASIVO	\$ 3.589.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ (1.589.000,00)
Total activo no corriente	\$ 22.662.500,00	\$ 34.573.494,00	\$ 11.910.994,00	PATRIMONIO			
				Capital suscrito y pagado	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ -
TOTAL ACTIVO	\$ 38.166.241,69	\$ 79.607.915,42	\$ 41.441.673,73	Revalorización Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -
				Ganancia (Pérdida) del Ejercicio	\$ 28.577.241,69	\$ 43.030.873,73	\$ 14.453.432,04
				Reserva Legal	\$ -	\$ -	\$ -
				Resultado de ejercicios anteriores	\$ -	\$ 28.577.241,69	\$ 28.577.241,69
				Ori Otros Resultados Integrales	\$ -	\$ -	\$ -
				Total patrimonio	\$ 34.577.241,69	\$ 77.607.915,42	\$ 43.030.673,73
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 38.166.241,69	\$ 79.607.915,42	\$ 41.441.673,73

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales

*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

H. Roa

HARRY ROA MEDINA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,630,549

Z. Bridgeth

ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
 CONTADOR PUBLICO
 CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,633,132
 T.P. 240,982-T

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS

NIT 901360823-7

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A DICIEMBRE 31 DE 2023

(En pesos colombianos)

ACTIVO ¹⁾	2023	PASIVO Y PATRIMONIO	2023
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 45.034.421,42	Proveedores	
Activos financieros corrientes	\$ -	Cuentas Comerciales por Pagar	\$ 2.000.000,00
Documentos Comerciales por Cobrar	\$ -	Pasivos por Impuestos Corrientes	
Inventarios	\$ -	Beneficio a los Empleados	
		Ingresos de Terceros	
		Total pasivo corriente	\$ 2.000.000,00
Total activo corriente	\$ 45.034.421,42	PASIVO NO CORRIENTE:	
		Deuda con socios	
ACTIVO NO CORRIENTE:		Impuestos Diferidos	\$ -
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 34.573.494,00	Total pasivo no corriente	\$ -
Impuesto diferido activo	\$ -	TOTAL PASIVO	\$ 2.000.000,00
Total activo no corriente	\$ 34.573.494,00	PATRIMONIO	
		Capital suscrito y pagado	\$ 6.000.000,00
TOTAL ACTIVO	\$ 79.607.915,42	Revalorización Patrimonio	\$ -
		Ganancia (Pérdida) del Ejercicio	\$ 43.030.673,73
		Reserva Legal	\$ -
		Resultado de ejercicios anteriores	\$ 28.577.241,69
		Ori Otros Resultados Integrales	
		Total patrimonio	\$ 77.607.915,42
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 79.607.915,42

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados

fielmente de los libros de contabilidad



HARRY ROA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,630,549



ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
CONTADOR PUBLICO
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,633,132
T.P. 240,982-T



NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE

La sociedad INTERACTIVE SOCIAL MEDIA Sociedad por acciones simplificada (SAS), Con NIT 901360823-7, dicha empresa se constituyó mediante escritura pública por documento privado del 24 de enero de 2020 de asamblea constitutiva, registrado en cámara de comercio bajo el número 12906 del libro IX del registro mercantil inscrito en la Cámara de Comercio de San Andrés Islas el 27 de enero de 2020 bajo el número de matrícula 42469; fueron nombrados Harry Edison Roa Medina identificado con cedula de Ciudadanía Numero 1.123.630.549 como representante legal y Edgar Junior García Anaya Identificado con cedula de Ciudadanía Numero 1.123.633.159 como representante legal suplente; la sociedad tendrá como objeto principal crear contenido audiovisual, piezas publicitarias gerencia estratégica de comunicaciones empresariales, personales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad parágrafo: la empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

NOTA 2 POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El período contable revelado en estas notas es tomado al 31 de diciembre del 2023. Para los aspectos no previstos en las normas y leyes tributarias, se aplican los principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia, establecidos en el Decreto 2649 de 1993 y reglamentados por disposición legal.

IMPLEMENTACION NIIF

La sociedad INTERACTIVE SOCIAL MEDIA Sociedad por acciones simplificada (SAS), se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES pequeñas y medianas empresas (NIIF para Grupo 3) emitidos por el Consejo de normas Internacionales de contabilidad. Estan presentados en miles pesos de Colombia que es la moneda funcional de la empresa.

1. LIQUIDEZ

Corresponde a los recursos con que cuenta la compañía tales como: Caja, depósitos en Bancos y otras entidades financieras.

En el área de Caja se maneja únicamente para movimientos menores a \$500.000, Contando con un saldo a la fecha de \$0.00

En Bancos tenemos 1 banco con el cual trabajamos, Banco Occidente cuenta de ahorros Contando con un saldo a la fecha de \$45.034.421.42 para un total de Disponible de \$45.034.421.42

2. CARTERA

La estructura de la cartera de créditos está dada conforme al criterio y principios generales fijados por el código comercio, DIAN y lo requerido para el cobro jurídico, calificación (de acuerdo con la edad de vencimiento), el tipo de garantía, tarifa aplicable.



3. INVENTARIO

La empresa no maneja inventarios ya que se dedica a la prestación de servicios.

4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se encuentran contabilizados al Costo de Adquisición.

En el caso de los equipos de un costo menor a 2 salarios mínimos legales, la DIAN autorizó depreciar a un año.

Se cuenta con MUEBLES Y ENSERES por valor de \$1.145.138.00, y EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES \$33.428.356.00 donde están relacionados, los equipos y accesorios para las grabaciones, Para un total de activos no corriente de \$34.573.494.00

5. CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a los saldos por pagar por conceptos de préstamo de socios por valor de \$2.000.000

6. PATRIMONIO

CAPITAL

Capital Autorizado. - El capital autorizado de la sociedad es de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000), dividido en SEIS MIL ACCIONES de valor nominal de MIL PESOS (\$1.000) cada una.

Capital Suscrito. - El capital suscrito inicial de la sociedad es de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000), dividido en SEIS MIL ACCIONES ordinarias de valor nominal de MIL PESOS (\$1.000) cada una.

Capital Pagado. - El capital pagado de la sociedad es de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000), dividido en SEIS MIL ACCIONES ordinarias de valor nominal de MIL PESOS (\$1.000) cada una.

ACCIONISTAS	ACCIONES AUTORIZADAS	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	%
Harry Roa Medina	2.000	1.000	2.000.000	33.333
J Cristian González	2.000	1.000	2.000.000	33.333
Junior García	2.000	1.000	2.000.000	33.334
	6.000		6.000.000	100

El capital reflejado en los estados financieros es de \$77.607.915.42 este ha aumentado con el margen de las utilidades, siendo este el excedente entre los activos netos y el pasivo neto.

7. INGRESOS

OPERACIONALES

La sociedad percibe ingresos por concepto de producción y realización de capítulos televisivos y asesorías y acompañamiento en formulación y ejecución de proyectos y programas audiovisuales

Correo: Harry.roamedina@outlook.es Dirección: School House Tv 10° 9 -82 Celulares: 3175065557-3185231693



por valor de \$172.794.520.00.

INGRESOS NO OPERACIONALES:

Están representados por concepto de INTERESES BANCARIOS, por el dinero que queda reposando en las cuentas sin utilizar, Ingresos financieros por valor de \$60.113.03 y por concepto de DEVOLUCIONES por valor de \$284.374.00, por concepto de reversiones de pagos realizados varias veces por fallas de la plataforma de la entidad bancaria, Para un total de ingresos no operacionales de \$344.487.03

8. GASTOS

GASTOS OPERACIONALES

ASESORIA CONTABLE

La empresa cuenta con una Contadora especialista contratada por prestación de servicios siendo el valor total de sus honorarios \$8.800.000.00.

ASESORIA TECNICA

Contamos con contratos de prestación de servicios de productor ejecutivo, guionista y libretista, productor audiovisual y director ejecutivo, y a su vez se contrata según la necesidad de los proyectos, presentadores y equipo de apoyo siendo el valor total de estos gastos \$82.893.900.00

TRAMITES LEGALES

La empresa cumple con los requisitos de ley para su debido funcionamiento, entre los cuales están las renovaciones ante cámara de comercio de registro mercantil y registro único de proponente por valor de \$3.265.200.00

ASEO Y CAFETERIAS

La empresa realiza trabajo de campo en un 80% por ende se realizan compras de refrigerios, hidratación y almuerzos para el equipo de trabajo, adicionalmente los insumos que se necesitan para la limpieza del set y los equipos, por un valor de \$5.850.246.00

ÚTILES Y PAPELERIA

La empresa ha tratado de hacer uso eficiente de los recursos y colaborando con el medio ambiente se ha disminuido el uso de papelería y se utilizan mas los medios digitales, el valor de este año en mención fue por \$51.700.00

MAQUINARIA Y EQUIPO

La empresa adquiere equipos y accesorios de los mismos para el cumplimiento de sus servicios de producción y realización de capítulos televisivos y asesorías y acompañamiento en formulación y ejecución de proyectos y programas audiovisuales por valor de \$16.765.856.00

SEGUROS

La empresa asume las pólizas de seguro de los contratos que acredita como proponente por valor de \$100.872.00

VARIOS

Gastos en los que incurren los socios para el cumplimiento de la actividad económica que se generan en establecimientos informales o públicos playeros y de emprendimientos por valor de \$2.409.000.000

DOTACIONES

La dotación es una prestación social a cargo del empleador, **consistente en suministrar a sus trabajadores calzado y vestido de labor.** Esa dotación ha constado de camisetas y

Correo: Harry.roamedina@outlook.es Dirección: School House Tv 10* 9 -82 Celulares: 3175065557-3185231693



pantalonetas según sea la ocasión, con los estampados de distintos logos y lemas de la empresa por valor de \$3.705.000.00

GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos FINANCIEROS O BANCARIOS equivalen a las cuotas de manejo, al GMF, a las comisiones por los retiros en el banco por valor de \$1.666.559.30.

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Durante este período a diciembre 31 de 2023 se obtuvo un resultado de una ganancia de: \$43.030.673.73

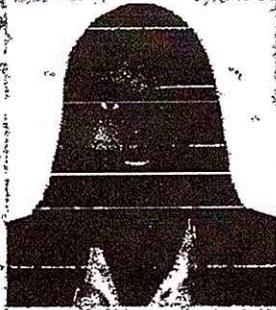
ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,633,132
T.P. 240,982-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

240982-T

ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
 C.C. 1123633132
 RES. INSCRIPCION 322 DEL 20/04/2018
 UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



[Signature]
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
 DIRECTOR GENERAL

247572 267123

Identificación Plástica E.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C



FIRMA



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 12:10:57
Recibo No. S000192472, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B5J5G5MKET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.
NIT:901360823-7
MATRICULA MERCANTIL:42469
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:27/01/2020
NÚMERO DEL PROPONENTE:794
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:07/05/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:27/01/2020
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:N/A
FECHA DEL DOCUMENTO:24/01/2020
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ROA MEDINA HARRY EDISON
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1123630549
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:GARCIA ANAYA EDGAR JUNIOR
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1123633159
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES:



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 12:10:58
Recibo No. S000192472, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B5J5G5MKET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$45.034.421,42
ACTIVO TOTAL	:	\$79.607.915,42
PASIVO CORRIENTE	:	\$2.000.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.000.000,00
PATRIMONIO	:	\$77.607.915,42
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$43.030.673,73
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	22,51
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,55
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,54

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :39,62

**CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 07/06/2024 - 12:10:58
Recibo No. SC00192472, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B5J5G5MKET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario Jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Públicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

San Andrés Isla, Septiembre 30 de 2024

Doctor

ANDRÉS FELIPE ESCALONA RENDÓN

Gerente Teleislas

San Andrés Isla

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Respetuosamente como Rep. Legal de **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS**, presento cotización por mis servicios los cuales comprenden:

- Publicar cuarenta y dos (42) post institucionales (noticias, convocatorias, reportajes y/o piezas graficas) al mes en el fan page Junews
- Publicar nueve (09) menciones institucionales en el programa, video podcast junews radio
- Entregar soportes de divulgación y/o emisión para los correspondientes pagos
- Entregar link de acceso de cada una de las publicaciones realizadas

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3)MESES

VALOR TOTAL: El valor de la presente propuesta es \$27.000.000

Atentamente,

Harry Rúa

REP. LEGAL C.C. No 1.123.630.549

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 208 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS
LTDA. – TELEISLAS Y INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS.**

CONSECUTIVO	208
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901360823-7
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024.
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través de redes sociales, en marco del contrato Interadministrativo CO1.PCCCNTR.6830405.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS**, identificado con NIT. No. 901360823-7, representado legalmente por **HARRY EDISON ROA MEDINA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1123630549, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación.

PRELIMINARES

A) Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se registrán por las normas del derecho privado.

B) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

E) Que se suscribió contrato interadministrativo CO1.PCCCNTR.6830405, con la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el objeto Fortalecer la socialización de la gestión institucional de la Gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la difusión de los objetivos, proyectos y programas de las diferentes secretarías, a través de los medios de comunicación masivos y digitales, por valor de SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE. (\$603.776.250).

F) Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia en difusión en redes sociales, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. - Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través de redes sociales, en marco del contrato Interadministrativo CO1.PCCCNTR.6830405.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. - El valor del presente contrato es por la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M.CTE, de los cuales, TELEISLAS hará pagos mensuales de acuerdo a los productos entregados por el contratista, los cuales se relacionan así:

- Publicaciones en redes sociales: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$187.500) M.CTE. cada uno
- Publicación de video podcast en redes sociales: CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$125.000) M.CTE.

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. - Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 433 del rubro presupuestal 214020408 Transferencias de capital.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. - La ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a:

- Publicar cuarenta y dos (42) post institucionales (noticias, convocatorias, reportajes y/o piezas graficas) al mes en el fan page Junews
- Publicar nueve (09) menciones institucionales en el programa, video podcast junews radio
- Entregar soportes de divulgación y/o emisión para los correspondientes pagos
- Entregar link de acceso de cada una de las publicaciones realizadas
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas
- Mantener la reserva de las informaciones que le sean confiadas, producto de la actividad.
- Acatar el manual de ética del canal

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: N/A.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. -El presente contrato opera bajo la supervisión del JEFE DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato. Razón por la cual, con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. - Por no encontrarse dentro de las causales de obligatoriedad de constitución de garantías de que trata el inciso tercero del artículo 6 del Manual de Contratación, no se exigirá a EL CONTRATISTA el otorgamiento de pólizas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exigido.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST. – El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo – SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. - Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el PRIMER (01) día del mes de octubre de 2024.

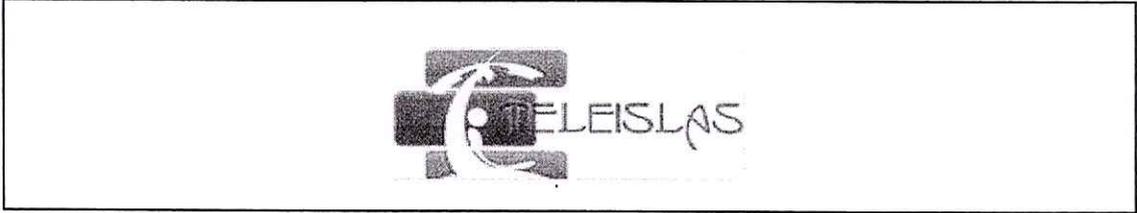
POR TELEISLAS

ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

HARRY EDISON ROA MEDINA
Rep. Legal C.C. 1123630549

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

RUBRO	<input type="text" value="214020408"/>	RECURSOS	<input type="text" value="RECURSOS ORDINARIOS"/>	\$27000000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
RUBRO	<input type="text" value="214020408"/>	RECURSOS	<input type="text" value="RECURSOS ORDINARIOS"/>	4x1000 = \$108000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				

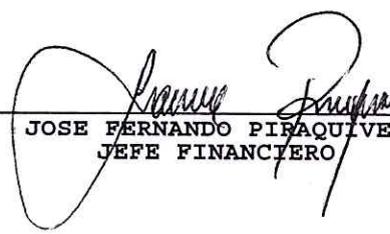
PROVEEDOR : **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA** 901360823

POR LA SUMA DE : **27,108,000**

VALOR EN LETRAS: VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PUBLICACION EN REDES SOCIALES/VIDEO PODCAST

FECHA DE EXPEDICION:


 JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
 JEFE FINANCIERO

Aprobó: A. E.
Archivó: M. P.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 208/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
OBJETO	Prestacion de servicios de publicación ,difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernacion Departamental, a través de redes sociales en marco del contrato interadministrativo CO1.PCCCNTR.6830405
VALOR	VEINTI L NSIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000)M/CTE
FECHA DE INICIO	01/10/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2024
PLAZO	TRES (03) MESES

Entre el supervisor del contrato **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** y el contratista **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS NIT 901360823-7** representado legalmente por **HARRY EDISON ROA MEDINA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1123630549 suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución al presente Contrato de Prestación de Servicios

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el primer (01) día del mes de octubre del (2024).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


HARRY EDISON ROA MEDINA
 C.C 1123630549